

Año 2022

Nº 23

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA • UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuario



C y **Parlamento**
Constitución

RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO CONSTITUCIONAL,
AUTONÓMICO Y PARLAMENTARIO.

CONSTITUTIONAL, REGIONAL AND PARLIAMENTARY
LAW ACTIVITIES REVIEW.

(1 ENERO DE 2021 A 1 DE ENERO DE 2022)

Ma Elena Rebato Peño¹

Recibido: 25-02-2022

Aceptado: 31-03-2022

SUMARIO

I. Actividades sobre derechos fundamentales.

I.1. Seminario práctico de jurisprudencia constitucional comparada e internacional. Cádiz, 19 a 21 de julio.

I.2. XXVI Jornadas de Derecho Constitucional: los derechos fundamentales en la Constitución. Ciudad Real, 25 y 26 de noviembre.

II. Actividades relacionadas con el sistema autonómico:

II.1 XXIV Jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla-La Mancha: Estado autonómico, excepcionalidad y gestión de la crisis sanitaria. Cuenca, 14 y 15 de diciembre de 2021.

III. Actividades en materia de justicia constitucional.

III.1. III Edición Título de especialista en Justicia Constitucional, interpretación y tutela de los derechos. Toledo, 28 de junio a 16 de julio.

III.2. XXI Jornadas de justicia constitucional: “Tribunal Constitucional, derechos fundamentales y situaciones excepcionales”. Toledo, 16, 17 y 18 de noviembre.

¹ Profesora Titular de Derecho Constitucional de la UCLM.

1. Actividades sobre derechos fundamentales.

I.1. Seminario práctico de jurisprudencia constitucional comparada e internacional. Cádiz, 19 a 21 de julio.

De nuevo la ciudad constitucional por excelencia, Cádiz y por segundo año consecutivo de forma virtual, se llevó a cabo el seminario de jurisprudencia constitucional comparada e internacional sobre derechos fundamentales que imparten las Universidades de Castilla- La Mancha y la Universidad de Cádiz como complemento del Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los Derechos, que se celebra en Toledo en semanas anteriores.

Este programa de formación tiene como finalidad crear un espacio de debate sobre las novedades jurisprudenciales de ámbito comparado e internacional más relevantes sobre derechos fundamentales.

Durante los días 19 a 21 de julio y a través de la plataforma de Microsoft Teams, se dieron cita en esta actividad, dirigida por los catedráticos de Derecho Constitucional, D. Fco. Javier Díaz Revorio y D. Miguel Revenga Sánchez, de la Universidad de Castilla- La Mancha y la Universidad de Cádiz respectivamente, magistrados de distintas cortes constitucionales y de tribunales supranacionales, profesores de Derecho Constitucional y en definitiva grandes expertos de Europa y Latinoamérica en el estudio de los Derechos Fundamentales y su protección por los supremos intérpretes de las Constituciones nacionales y supranacionales.

Ponentes y asistentes al seminario práctico, estudiaron y polemizaron de forma conjunta sobre casos de suma actualidad, como la atribución de los derechos a la naturaleza a partir del Caso Río Atrato de la Corte Constitucional de Colombia; el derecho a la intimidad y a la propia imagen tras el caso Big Brother watch and others contra Reino Unido de 25 de mayo de 2021; o la libertad de expresión, el discurso del odio y las nuevas tecnologías.

Evidentemente no pudo quedar fuera de este magnífico programa la cuestión de las vacunas y la afectación de los principios constitucionales a partir de las reflexiones de la sentencia de la Gran Sala del TEDH en el caso Vavricka y otros contra la República Checa de 8 de abril de 2021.

I.2. XXVI Jornadas de Derecho Constitucional: los derechos fundamentales en la Constitución. Ciudad Real, 25 y 26 de noviembre.

La vigesimosexta edición de las Jornadas de Derecho Constitucional ha vuelto a ser un éxito en este año 2021, pese a desarrollarse por la plataforma Teams al igual que en la ocasión anterior. El director de las mismas, D. Tomás Vidal Marín, Profesor Titular de Derecho Constitucional ha presentado ante la comunidad educativa un programa muy completo sobre los derechos fundamentales a cargo de grandes especialistas en los mismos; que a grandes rasgos han desgranado las líneas esenciales de cada uno de los derechos y las nuevas dimensiones que afrontan en la actualidad.

Tras la inauguración de las jornadas por las autoridades académicas, la primera ponencia corrió a cargo de D. Luis M^a Díez Picazo, Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, en relación a la tutela judicial efectiva y la independencia judicial.

La pandemia por COVID 19 y el impacto en el ordenamiento jurídico que ha ocasionado no podían quedar al margen de estas Jornadas y fueron objeto de un tratamiento exhaustivo en dos ponencias y en relación a dos cuestiones diferentes, aunque interrelacionadas: la inconstitucionalidad de la declaración del primer estado de alarma y la necesidad del estado de excepción para la adopción de las medidas que han suspendido derechos en vez de limitarlos, tal y como afirma el Tribunal Constitucional en la STC 148/2021; y la imperiosa exigencia constitucional del control parlamentario del gobierno durante la gestión del estado de alarma, ex SSTC 168/2021 y 183/2021. Del primer aspecto se ocupó el Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado; mientras que el segundo fue el elemento central de la intervención del catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Fco. Javier Díaz Revorio.

Los derechos contemplados en el artículo 18 CE también tuvieron su espacio en estos dos días de discusión académica. La protección de la vida privada como finalidad principal en la actualidad del derecho a la inviolabilidad del domicilio, así como la necesidad de garantizar un espacio donde el individuo puede desarrollar su libertad más íntima, desde una aproximación teórica y práctica; fueron algunos de los aspectos de la intervención de D. Alberto Oehling de los Reyes, Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional de la Universidad de las Islas Baleares.

D^a Esther González Hernández, Profesora titular de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos, puso de manifiesto la doble dimensión objetiva y subjetiva del derecho a la propia imagen, como derecho autónomo de los derechos a la intimidad y al honor.

También formó parte del programa la libertad de información en el ámbito de las contiendas electorales, siendo en este caso la ponente, D^a Leyre Burguera Ameave, Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional de la UNED, la encargada de exponer las líneas directrices en este tema.

Todas estas cuestiones fueron objeto de debate posterior en las distintas mesas redondas conformadas por los profesores de Derecho constitucional de los distintos campus de la Universidad de Castilla- La Mancha, así como a partir de las preguntas de los asistentes a las Jornadas.

II. Actividades relacionadas con el sistema autonómico.

II.1 XXIV Jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla-La Mancha: Estado autonómico, excepcionalidad y gestión de la crisis sanitaria. Cuenca, 14 y 15 de diciembre de 2021.

La declaración del Estado de Alarma por segunda vez en nuestro país el 14 de marzo de 2020, aunque con repercusiones exponencialmente muy superiores a la primera (el 4 de diciembre de 2010 con motivo de la huelga de controladores aéreos); es el objeto de las vigesimocuartas jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla- La Mancha; si bien en esta ocasión se presta atención especial a la gestión que de la crisis sanitaria se ha realizado por parte de los gobiernos autonómicos y más concretamente por el ejecutivo de Castilla- La Mancha.

El Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado, fue el encargado de abrir las jornadas conquenses, con una ponencia de carácter general sobre la regulación de los estados excepcionales en España desde los artículos 55. 1 y 116 de la Constitución española y su legislación de desarrollo. Sólo conociendo los parámetros bajo los cuales puede regir el derecho de excepción en nuestro país y los distintos estados que la Constitución contempla en función de la gravedad de los supuestos de hecho, puede analizarse con rigor la declaración del estado de alarma en nuestro país por la pandemia de Covid-19 y reflexionar sobre si su alcance ha sido extramuros de la Constitución o no.

Dentro de esta regulación general de los “estados excepcionales” ocupa un lugar fundamental la determinación de qué se entiende por limitación y cuando estamos ante una suspensión de derechos. Con el estado de alarma, sólo es posible la limitación de aquellos derechos constitucional y legalmente previstos de forma expresa; mientras que en el caso de la declaración del estado de excepción y de sitio, puede hablarse propiamente de suspensión de algunos derechos fundamentales. Esta delimitación conceptual fue realizada, con apoyo en la STC 148/2021, por D. Victor Javier Vázquez Alonso, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, propiciando el debate sobre el pronunciamiento del Tribunal Constitucional al respecto.

Pero ¿cómo se administra el Estado de alarma en un estado descentralizado políticamente como el nuestro? La experiencia vivida en el año 2020 hizo que el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra, D. Marc Carrillo López pusiera de relieve las sombras de la regulación legal a este respecto y las lagunas de la legislación en este aspecto.

Ni bajo la vigencia del denominado derecho de excepción es posible eludir el control parlamentario y así lo ha puesto de manifiesto el Tribunal Constitucional en las sentencias 168/2021 y 183/2021. Esta afirmación del sumo intérprete de la Constitución fue siempre la postura de un grupo minoritario de la doctrina, entre los que se encontraba el co- director de las Jornadas, D. Fco. Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional. Desde el inicio de la crisis sanitaria, el profesor Díaz Revorio mantuvo tal y como puso de relieve en su conferencia que con la declaración del estado de alarma se suspendieron (y no limitaron) derechos y que sí se impidió el control parlamentario de la gestión gubernamental como exigía la Constitución.

La regulación específica del coronavirus en Castilla- La Mancha, fue analizada por el D. Tomás Vidal Marín, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, quien detalló las medidas concretas que adoptó el gobierno autonómico durante la vigencia de los estados de alarma.

No podían faltar dos de los elementos que singularizan estas Jornadas, dada su orientación autonómica y multidisciplinar, como son las mesas redondas de los representantes de los grupos parlamentarios en la Asamblea legislativa de Castilla- La Mancha y la de los profesionales de la comunicación. En la primera de ellas, moderada por Roberto Mayor Gomez, director de los servicios jurídicos de las Cortes de Castilla- La Mancha, intervinieron: D^a Ana I. Abengózar Castillo, portavoz del grupo parlamentario socialista; D^a M^a Dolores Merino Cha-

cón, del grupo parlamentario popular y D^a M^a del Carmen Picazo Pérez, del grupo parlamentario de Ciudadanos. En la segunda, titulada “Estado de alarma, crisis sanitaria y opinión pública”, moderada por D^a M^a Soledad Rodríguez Rivero, Secretaria General del Consejo Consultivo de Castilla- La Mancha, participaron: D. Jesús Maraña Marco, director editorial de Infolibre; D^a Pilar Pérez Jiménez, del periódico El Mundo y D. Carles Senso, periodista y doctor en Historia.

Como en ocasiones anteriores estas jornadas contaron con la financiación de las Cortes de Castilla- La Mancha y el aval del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

III. Actividades en materia de justicia constitucional.

III.1. III Edición Título de especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los derechos. Toledo, 28 de junio a 16 de julio.

Más de un centenar de alumnos de quince nacionalidades concluyeron una nueva edición del Título de Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Tutela de los derechos, que se ha desarrollado durante los días 28 a 16 de julio de forma híbrida, a través de la plataforma Microsoft Teams y también con la posibilidad de cursar una semana de forma presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Como en ocasiones anteriores, los directores de la especialidad, los catedráticos de Derecho Constitucional, D. Eduardo Espín Templado, Fco. Javier Díaz Revorio y la profesora Titular Magdalena González Jiménez; y los secretarios los profesores de Derecho Constitucional, D. Miguel Angel Pacheco Rodríguez y D^a. Adriana Trave Valls, diseñaron una enseñanza de postgrado con metodología y enfoque comparados y en el que se analizaron las nuevas tendencias en interpretación de Derechos, los problemas actuales de los derechos fundamentales, así como los mecanismos de tutela de los mismos y cómo la justicia constitucional afronta su defensa.

El programa, fue inaugurado por el profesor Luigi Ferrajoli, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Roma, y en él participaron más de cuarenta profesores elegidos entre los más prestigiosos especialistas en esas materias, tanto de Europa como de Iberoamérica. A título únicamente de ejemplo intervinieron en esta edición expertos en Filosofía del Derecho como D. Manuel Atienza, D^a Marina Gascón Abellán y D. Alfonso García Figueroa; y en derecho

constitucional como D^a Laura Clérico, de la Universidad de Buenos Aires y Universidad Erlangen/Nürnberg; D. Miguel Carbonell, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM de México; D. Lucio Pegoraro, de la Universidad de Bolonia, D. Roberto Romboli, de la Universidad de Pisa o D. Roberto Gargarella de la Universidad de Buenos Aires.

Impartieron conferencias en el seno del programa, los magistrados y ex magistrados: Hermógenes Bienvenido Acosta, del Tribunal Constitucional de la República Dominicana; D. Eloy Espinosa- Saldaña, del Tribunal Constitucional de Perú; D. Andrés Ollero del Tribunal Constitucional de España.

También fueron ponentes todos los profesores del área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla- La Mancha, junto a otros especialistas procedentes de otras Universidades.

En el Título de Especialista también se ofrecieron sesiones de presentaciones bibliográficas con las novedades más importantes en materia de justicia constitucional y derechos, en las que intervinieron en algunas ocasiones los autores de las monografías; y una Jornada Iberoamericana en la que los alumnos del Título fueron los ponentes y presentaron sus reflexiones acerca de temas conexos al programa.

La ceremonia de clausura, corrió a cargo del expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, D. Sergio García Ramírez, quién dictó una conferencia sobre la recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el sistema interamericano; del ex magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos D. Luis López Guerra y del juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos D. Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot, que ofrecieron su visión comparada sobre el control de constitucionalidad en Europa y América.

III.2. XXI Jornadas de Justicia Constitucional: “Tribunal Constitucional, derechos fundamentales y situaciones excepcionales”. Toledo, 16, 17 y 18 de noviembre.

La pandemia por Covid-19 no solo sigue manteniendo su impacto en la salud colectiva de la población mundial, sino que ha dejado también una huella en el ámbito jurídico, no sólo en el plano normativo, sino sobre todo en el jurisprudencial. El Tribunal Constitucional español, sumo intérprete de la Constitución española ha tenido que afrontar el impacto que la declaración del estado de alarma con motivo de la pandemia mundial ha tenido sobre los derechos fundamentales,

especialmente en las libertades de circulación y reunión y manifestación, pero también sobre el derecho a la participación política. Las sentencias del alto Tribunal SSTC 148/2021, de 14 de julio; 168/2021 de 5 de octubre y 183/2021 de 27 de octubre, van a ser el hilo conductor y elemento clave de referencia en todas las ponencias de esta vigésimo primera edición.

“Los estados excepcionales en España”, fue el título de la intervención del Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, D. Eduardo Espín Templado. Esta ponencia genérica partió de la descripción de los diferentes estados excepcionales que contempla la Constitución española en el artículo 116, en relación con el artículo 55.1 y su desarrollo legal por la Ley Orgánica 4/1981, reguladora del Estado de alarma, excepción y sitio. Desde el inicio desarrolló los diferentes supuestos habilitantes que justificarían la declaración de cada uno de los tres estados excepcionales, así como los requisitos para su declaración y las consecuencias que de la misma se derivarían sobre todo en relación con los derechos fundamentales.

Establecido el marco general de las Jornadas, fue el profesor Tomás Vidal Marín, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UCLM, el encargado de delimitar otro concepto nuclear en el contexto de este curso: - la determinación del contenido esencial de los derechos-. Una de las garantías de los derechos fundamentales es su contenido esencial, aquella facultad que les hace reconocibles como tal y que define al propio derecho. Este contenido esencial tal y como señaló el profesor Vidal Marín se convierte en un núcleo intangible para el legislador, lo cual es determinante en el caso de limitaciones a los derechos fundamentales en todos los supuestos y sobre todo con la vigencia del denominado derecho de excepción.

La STC 148/2021, fue el objeto del debate de la sesión doble titulada “Tribunal Constitucional y estados excepcionales”, en la que participaron los Magistrados del Tribunal Constitucional, D. Antonio Narváez Rodríguez y D. Andrés Ollero Tassara. La visión ofrecida por ambos magistrados no pudo ser más completa, pues representaban las dos posturas que se habían puesto de relieve en el seno del Tribunal Constitucional y que se plasmaron en una sentencia de Pleno con cinco votos particulares. La mayoría del Tribunal, tal y como defendió el magistrado D. Antonio Narváez consideró que algunos preceptos del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, eran inconstitucionales y nulos por haber supuesto una suspensión del derecho a la libertad de circulación y no una limitación de la misma, que es lo que la Constitución per-

mite. La voz discrepante en esta sesión era la del magistrado Ollero Tassara para quien *“la intensidad de la limitación de derechos producida no produjo una auténtica suspensión de los mismos, que debiera haber obligado constitucionalmente a declarar un estado de excepción”*.

Visiones contrapuestas también se encontraron en la sesión doble en relación a la suspensión de la libertad de circulación en el primer estado de alarma, en la que participaron D. Manuel Atienza Rodríguez, Catedrático de Filosofía del Derecho de la universidad de Alicante y D. Manuel Aragón Reyes, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid y ex Magistrado del Tribunal Constitucional.

El control parlamentario durante la vigencia del derecho de excepción fue la materia abordada por D^a Josefa Ridaura Martínez, Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia. La STC 168/2021, de 5 de octubre fue exhaustivamente analizada por la ponente. A juicio del Tribunal la suspensión del cómputo de plazos reglamentarios de las iniciativas parlamentarias por la mesa del Congreso de los Diputados, tras la declaración del estado de alarma, supuso la vulneración del derecho a la participación política, pues el funcionamiento del Congreso de los Diputados no se puede interrumpir durante la vigencia de un estado de emergencia, y el ejercicio del derecho de participación política debe quedar garantizado incluso con más intensidad que en situaciones ordinarias. La sentencia cuenta con tres votos particulares cuyo estudio crítico realizó también la profesora Ridaura.

La perspectiva histórica, comparada y regional también estuvo presente en dos mesas redondas moderadas por los directores de las Jornadas, los profesores Fco. Javier Díaz Revorio, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y D^a M^a Elena Rebato Peño, Profesora Titular de Derecho Constitucional; y en la que participaron las profesoras M^a José Majano Caño, Adriana Travé Valls, secretarías académicas de las Jornadas; y D. Fco. Javier Díaz Majano, profesor asociado de Historia del Derecho y D^a María Ruiz Dorado, profesora asociada de Derecho Constitucional.

Resumen:

Esta reseña recoge las principales actividades académicas de Derecho Público desarrolladas en la UCLM durante 2021.

Se presta especial atención a las llevadas a cabo por el área de Derecho Constitucional sobre Derechos Humanos, Justicia Constitucional y Derecho Autonomico.

Palabras Clave:

Actividades académicas; Derechos Humanos; Justicia Constitucional y Derecho Autonomico.

Summary

This review includes the main Public Law academic activities developed in UCLM during 2021. Special attention is paid to those, carried out by the Constitutional Law area about Human Rights, Constitutional Justice or Autonomic Law.

Key Words:

Academic activities; Human Rights; Constitutional Justice; Autonomic Law